

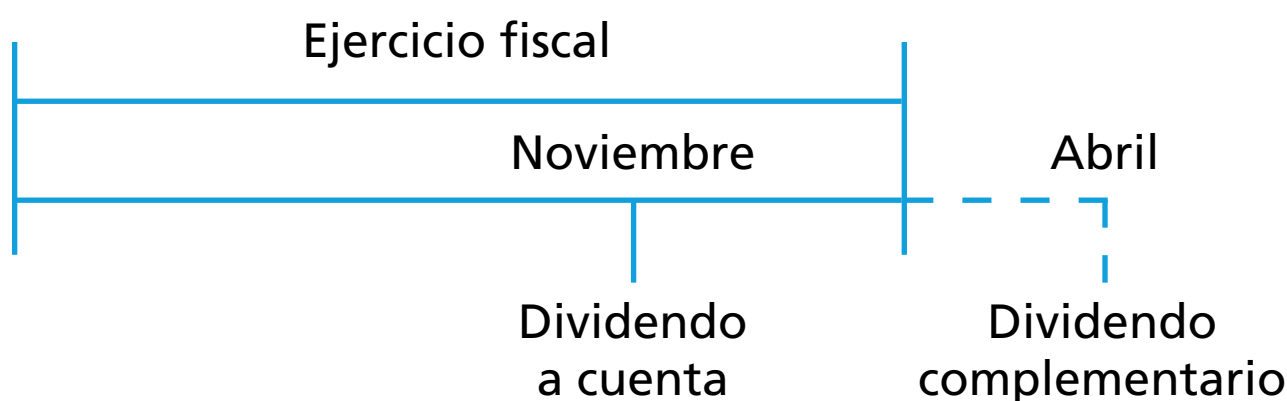
Dividendo complementario

Se trata del **reparto de dividendo** que se efectúa una vez finalizado el ejercicio fiscal y tras ser aprobadas las cuentas anuales.

Se denomina así porque es un dividendo “complementario” al dividendo repartido “a cuenta”.

Ejemplo:

Una sociedad paga en abril un dividendo complementario del ejercicio fiscal anterior.



Ver también:

[Dividendo a cuenta](#)

[Dividendo extraordinario](#)

Más conceptos financieros y bursátiles en:
www.CaixaBank.com/aula

Aula